



**Universidad de Buenos Aires**

**Secretaría de Posgrado**

**Informe de gestión 2011**

Secretario de posgrado: Dr. Daniel O. Sordelli

Subsecretaria de posgrado: Med. María del Carmen Alak

Subsecretaria de promoción de la calidad de los posgrados: Lic. Claudio Miceli



## Índice

<u>Introducción</u> .....	3
1. <u>Creación de posgrados</u> .....	4
2. <u>Modificación y actualización de Planes de Estudios</u> .....	5
3. <u>Acreditación y categorización por la CONEAU</u> .....	8
4. <u>Reconocimiento oficial y validez nacional de título</u> .....	8
5. <u>Comisión de Estudios de Posgrado del Consejo Superior</u> .....	8
6. <u>Asesoramiento y seguimiento en la formulación de proyectos de posgrado a las Unidades Académicas</u> .....	9
7. <u>Cotutelas</u> .....	9
8. <u>Reuniones con Secretarios de Posgrado</u> .....	10
9. <u>Relevamiento y producción de información de posgrado</u> .....	10
10. <u>Oficina de Acceso a la información pública</u> .....	11
11. <u>Sistema de Actualización Puerto</u> .....	11
12. <u>Censo de Estudiantes de Posgrado</u> .....	12
13. <u>Participación en Reuniones Internacionales</u> .....	12
14. <u>Participación en Exposición por los 190 años de la UBA</u> .....	13
15. <u>Principales tareas programadas para el año 2012</u> .....	13

## ANEXOS

<u>Anexo I</u> :.....	18
a) Posgrados creados en 2011 por Unidad Académica.....	
b) Modificación y actualización de plan de estudios 2011 por Unidad Académica...	
<u>Anexo II</u> :.....	27
a) Síntesis de temas trabajados por la Comisión de Estudios de Posgrado. Año 2011	
b) Síntesis del movimiento de expedientes por Facultad realizado en la Secretaría de Posgrado. Año 2011.....	
c) Síntesis del movimiento de expedientes según fecha de ingreso. Año 2011.....	
<u>Anexo III</u> : Asesoramiento y seguimiento de la formulación de proyectos de posgrado por Unidad Académica.....	29
<u>Anexo IV</u> :.....	32
a) Síntesis de consultas de posgrado 2011 según procedencia.....	
b) Síntesis de consultas de posgrado 2011 según área de consulta.....	
<u>Anexo V</u> :.....	34
a) Síntesis de Diplomas de posgrado emitidos, serie 1990-2011 por nivel de posgrado.....	
b) Síntesis de Diplomas de posgrado emitidos, serie 1990-2011 por Unidad Académica.....	



## Introducción

La Secretaría de Posgrado (antes una Subsecretaría dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos) fue creada por Resolución (CS) N° 13/2010. Con fecha 14 de abril de 2010 se designó mediante Resolución (CS) 15/2010 al Profesor Doctor Daniel O. Sordelli como Secretario de Posgrado. La Médica María del Carmen Alak fue ratificada como Subsecretaria de Posgrado, cargo que desempeñaba desde 2008 según Resolución (R) N° 1454/2008. Durante el transcurso del 2011 se designó al Licenciado Claudio Miceli en calidad de Subsecretario de Promoción de la Calidad de los Posgrados mediante Resolución (R) N° 1603/11, tras el pase de la anterior subsecretaria, Lic. Paula R. Quattrocchi, a la Secretaría Académica. La gestión de todos los nombrados se inició inmediatamente tras su designación.

La planta de personal de la Secretaría de Posgrado se completa con un total de 1 miembro docente y 7 miembros no docentes, entre los que se cuentan especialistas en el área y personal administrativo. Uno de los agentes mencionados, el Lic. Marcelo Vargas (especialista) se incorporó a la Secretaría por la licencia sin goce de haberes solicitada por la Lic. Valeria Martínez del Sel para realizar su tesis doctoral, a partir de una beca UBACYT. Otro de los agentes que se incorporó efectivamente durante el transcurso del 2011 es la Srta. Daniela Recalde con funciones de asistente administrativa.

El presente informe describe lo actuado por la Secretaría en el año calendario 2011. La Secretaría de Posgrado llevó a cabo numerosas acciones que se detallan a continuación.

## 1. Creación de posgrados

Durante el transcurso del año 2011 se crearon **22 posgrados** en las distintas Unidades Académicas de la Universidad. Estos posgrados se desglosan en **15 carreras de especialización y 7 maestrías**. El detalle de estos posgrados se describe en el [Anexo I](#). La creación de los mismos insumió el trabajo en equipo entre los especialistas de la Secretaría, las autoridades del área pertinente de cada Unidad Académica involucrada, los directores de las actividades de posgrado propuestas y otros especialistas y funcionarios del rectorado que fueron consultados en temas específicos, como por ejemplo los especialistas del área de convenios o del área jurídica. De esta manera, el producto final elevado a la Comisión de Posgrado del Consejo Superior contó con un nivel de calidad adecuado a los estándares de nuestra Universidad.

Uno de los objetivos de la Secretaría de Posgrado, que constituye una política de esta gestión, fue la creación de posgrados en los que participe múltiples unidades académicas. El objeto de esta política es el de aprovechar al máximo los recursos humanos especializados con que cuenta la Universidad para constituir posgrados del más alto nivel académico.

Al respecto, cabe destacar el trabajo realizado conjuntamente con la Secretaría de Ciencia y Técnica y los representantes de las Facultades de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Derecho e Ingeniería que culminó con la creación de la Maestría Interdisciplinaria en Estudios sobre Servicios de Comunicación Audiovisual (Resolución del Consejo Superior Nº 3942/11). Esta Maestría de carácter interdisciplinario y multiprofesional de la que participan las citadas Facultades tendrá sede en la Facultad de Ciencias Sociales.

De igual modo, a fines de 2011, se dio inicio a las reuniones de trabajo para la creación de una Maestría en Transporte Urbano, con la participación de las Facultades de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, Ciencias Económicas, Derecho, Filosofía y Letras e Ingeniería y de la Secretaría de Transporte de la Nación.

Asimismo se comenzó a trabajar hacia fines de 2011 en la creación de una Maestría Interdisciplinaria en Gestión Logística Internacional, con la participación de las Facultades de



Derecho, de Ingeniería y de Ciencias Económicas. Esta maestría se inscribe dentro de un proyecto financiado por el Centro Universitario Argentino Alemán (CUAA-DAHZ) otorgado a la profesora Dra. Griselda Capaldo de la Facultad de Derecho.

## **2. Modificación y actualización de Planes de Estudios**

Durante el transcurso del año 2011 se actualizaron 46 posgrados (ver detalle en [Anexo I](#)). De la misma manera que en el caso de la creación de una actividad de posgrado, la actualización de los posgrados involucró el trabajo en equipo de personal de la Secretaría de Posgrado, de otras dependencias del rectorado y de las unidades académicas involucradas. De esta manera, el producto final elevado a la Comisión de Posgrado del Consejo Superior contó con un nivel de calidad adecuado a los estándares de nuestra Universidad.

## **3. Acreditación y categorización de posgrados por la CONEAU**

La Secretaría de Posgrado es responsable de la organización, preparación y seguimiento de las presentaciones de los estudios de posgrado en cada una de las convocatorias de la CONEAU para la acreditación y categorización de los posgrados.

### **TERCER CONVOCATORIA CONEAU**

**Presentaciones nuevas.** Durante el transcurso del año 2011 se atendieron consultas referentes a la preparación y seguimiento de las presentaciones ante la CONEAU de solicitudes para la acreditación y categorización de posgrados de la UBA correspondientes a la tercera convocatoria para el área “Ciencias Aplicadas”. En total se presentaron (12) solicitudes correspondientes a las Facultades de Ciencias Exactas y Naturales e Ingeniería que se tramitaron, previa solicitud de prórroga, por fuera de los plazos establecidos para la mencionada convocatoria. El desagregado por unidad académica se muestra en la siguiente tabla:



## Nuevas presentaciones ante la CONEAU de solicitudes para la acreditación y categorización de posgrados de la UBA – Tercer convocatoria, área Ciencias Aplicadas

UNIDAD ACADÉMICA	Presentados para la acreditación
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	9
Facultad de Ingeniería	2
<b>TOTAL CIENCIAS APLICADAS</b>	<b>11</b>

**Seguimientos.** Durante el transcurso del año 2011 se realizó el seguimiento de la presentación ante la CONEAU para la acreditación y categorización de los posgrados de la UBA, Tercer convocatoria, según el siguiente detalle por área que se describe en la siguiente tabla:

**Seguimiento de trámites ante la CONEAU presentados en años anteriores para la acreditación y categorización de posgrados de la UBA, Tercer convocatoria**

Áreas de la convocatoria	Cantidad de posgrados presentados:
Ciencias Aplicadas	61
Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	54
Ciencias de la Salud	45
<b>TOTAL</b>	<b>160</b>

### CUARTA CONVOCATORIA

Por Resolución N° 713 del 6 de octubre de 2011 CONEAU inicia la cuarta convocatoria para la acreditación de posgrados.

La primera etapa de esta convocatoria abarca las carreras de posgrado de especialización, maestría y doctorado pertenecientes al área de Ciencias Humanas. La formalización de la participación en la convocatoria se realizó el 30 de Noviembre de 2011.

La presentación de las solicitudes de acreditación de las carreras enmarcadas en esta etapa (con toda la documentación correspondiente) deberá efectuarse ante la CONEAU entre el 30 de abril y el 15 de mayo de 2012.

**Presentaciones ante la CONEAU del formulario de formalización para la participación de posgrados de la UBA en Cuarta convocatoria, área Ciencias Humanas**

<b>UNIDAD ACADÉMICA</b>	<b>Presentados para la formalización</b>
<b>Facultad de Filosofía y Letras</b>	<b>6</b>
<b>Facultad de Psicología</b>	<b>15</b>
<b>TOTAL CIENCIAS HUMANAS</b>	<b>21</b>

Asimismo, las autoridades y el equipo técnico de esta Secretaría participaron del “Taller de Presentación de Instrumentos y Procedimientos para Carreras de Posgrado de Ciencias Humanas” que tuvo lugar el día 1 de diciembre en la Sede Centro de la Universidad Nacional de la Matanza. En el marco de este encuentro se abordaron las pautas que rigen la actual convocatoria y se presentó la Guía de Autoevaluación y el Formulario Electrónico correspondiente.

## **PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

La presentación de las solicitudes de evaluación de Proyectos de Posgrado ante CONEAU, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, se realiza dos veces al año en la última semana de los meses de abril y octubre, según lo establece la ordenanza CONEAU N° 056/10.

En el transcurso del año 2011 se realizó el seguimiento de los Proyectos presentados ante CONEAU para su evaluación por las distintas Unidades Académicas, según el siguiente detalle:



## Presentaciones ante la CONEAU de solicitudes de evaluación de Proyectos de Posgrado al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título

UNIDAD ACADÉMICA	Proyectos presentados
Facultad de Ciencias Económicas	1
Facultad de Ciencias Veterinarias	1
Facultad de Ingeniería	2
Facultad de Psicología	3
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

#### 4. Reconocimiento oficial y validez nacional del título

Durante el transcurso del año 2011 se realizó el seguimiento de la presentación ante el Ministerio de Educación de solicitudes de reconocimiento oficial y validez nacional del título de un número importante de Carreras de Posgrado de la Universidad de Buenos Aires. Específicamente, se hace referencia a aquellas que cuentan con acreditación de la CONEAU vigente. Este seguimiento involucra solicitudes emanadas de todas las Unidades Académicas y de los posgrados dependientes de Rectorado. La cantidad total de posgrados en seguimiento es de 118 (ciento dieciocho). En este período, el Ministerio de Educación se expidió acerca del 85% de las solicitudes presentadas, otorgando el reconocimiento oficial y validez nacional del título a la mayoría de las carreras.

#### 5. Comisión de Estudios de Posgrado del Consejo Superior

En el período cubierto por este informe se elaboraron y presentaron estudios, informes y análisis de relevancia para el tratamiento de 203 expedientes por la Comisión de Estudios de Posgrado del Consejo Superior de la UBA (Ver [Anexo II](#)). El trabajo realizado por la Secretaría contó con la aprobación de los Señores Consejeros Superiores en la totalidad de los casos, con la sola excepción de la propuesta de modificación del Reglamento de Maestrías de la UBA (Resolución (CS) Nº 6650/97), expediente que continúa en la Comisión de Estudios de Posgrado para su tratamiento. La modificación del reglamento, cuyo tratamiento se pospuso en diciembre, se hace ahora más necesaria a la luz de la resolución del Ministerio de Educación 160/11, que presenta los nuevos estándares para la evaluación



y acreditación de los posgrados. Esta urgencia deviene de la indicación de la CONEAU que se tendrán en cuenta algunos aspectos reglados por la res. (ME) 160/11 en la cuarta convocatoria vigente para los posgrados del área de las Ciencias Humanas.

## **6. Asesoramiento y seguimiento en la formulación de proyectos de posgrado a las Unidades Académicas**

Durante el año 2011 se continuó con la política de asesoramiento a las distintas Unidades Académicas para la formulación de proyectos de nuevas actividades de posgrado como así también para la actualización y modificación de los planes de estudio de los posgrados de la Universidad, en cumplimiento de lo establecido por Resolución (CS) N° 3415/88 con respecto a la vigencia de las carreras de posgrado.

De esta manera, las Unidades Académicas pudieron confeccionar las respectivas solicitudes de una manera eficiente, de modo tal que todos los documentos aprobados por los Consejos Directivos ya contaban con una vista previa de la Secretaría. Así, los anexos de las resoluciones de creación de posgrados por los Consejos Directivos se ajustaron a recomendaciones que facilitaron el posterior tratamiento por el Consejo Superior, lo que aceleró el trámite administrativo y evitó la devolución de expedientes a las Unidades Académicas.

En el caso de la Facultad de Medicina se realizó un trabajo intensivo de asesoramiento y asistencia técnica para la regularización de la situación de las Sedes de las carreras de posgrado ante el Consejo Superior, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución (CS) N° 4657/05. Al respecto se trabajó, en primera instancia, con aquellos posgrados cuyos planes de estudios cumplen con los requisitos establecidos para su vigencia.

Los asesoramientos realizados en el 2011 se detallan en el [Anexo III](#).

## **7. Cotutelas**

Durante el año 2011 se realizó el asesoramiento, coordinación y seguimiento de la gestión de convenios de cotutela con casas de altos estudios de Francia. En total se procesaron y aprobaron 25 cotutelas.

## **8. Reuniones con Secretarios de Posgrado**

Durante este período se organizaron reuniones con los Secretarios de Posgrado y de Investigación de las Unidades Académicas de la UBA, donde se abordaron los siguientes temas:

- a) Sistema de Actualización de Puerto Posgrado: evaluación y cierre de la carga de información de los alumnos 2009 y lanzamiento de la carga de información de alumnos 2010.
- b) Organización del Censo de Estudiantes de Posgrado 2011: proceso de elaboración y ejecución del censo 2011.
- c) Cronograma de actividades para la carga de datos de alumnos 2011 en el Sistema de Actualización de Puerto Posgrado. Revisión de ítems de información a ser cargada y criterios para su consideración.
- d) Proyectos de la Secretaría de Posgrado en gestión y proyectos futuros.

Las reuniones contaron con la participación de los responsables de la Coordinación General de las Tecnologías de Información y Comunicaciones de la UBA y del Coordinador General de Censos de la UBA para el desarrollo de los temas de sus áreas respectivas.

## **9. Relevamiento y producción de información de posgrado**

El relevamiento y la producción de información de posgrado involucró la confección y difusión de:

- a) Cuadros de síntesis. Contienen información acerca de los posgrados de la UBA.
- b) Bases de Datos. Se reunió la información y se incluyó en la base de datos información general acerca de Carreras de Especialización y Maestrías de la UBA; Doctorados; Vigencia de las Carreras de Especialización y Maestrías de la UBA; Requisitos de Admisión; Requisitos de Graduación; Reglamentos de Posgrado; Situación frente a la CONEAU y al Ministerio de Educación de la Nación.
- a) Información para la página web de la UBA. Consiste en la elaboración del listado actualizado de los posgrados vigentes por unidad académica e información relevante de cada uno de ellos para los potenciales alumnos.
- b) Sistematización de los títulos de posgrado emitidos por la Universidad. A partir de la memoria de Títulos y Planes se realiza la sistematización de los Diplomas de posgrado

emitidos por la Universidad, de cada unidad académica y de cada uno de los títulos emitidos, serie 1990- 2011.

- c) Información para el Ministerio de Educación de la Nación. Se elaboró, a solicitud del MEN, una base de datos de carreras de posgrado y sus correspondientes titulaciones para el sistema SIU Araucano.
- d) Otros requerimientos. Se atendieron las solicitudes de información por parte de miembros de la comunidad nacional e internacional. Se emitieron 1623 respuestas por correo electrónico a pedidos de información de posgrados de la UBA (Ver [Anexo IV](#)).

## **10. Oficina de Acceso a la información pública**

De acuerdo con lo establecido por Resolución (CS) N° 519/2010 mediante la cual se creó la Oficina y el Reglamento de Acceso a la Información Pública, la Secretaría de Posgrado designó como “Enlace de Información Pública” a la Licenciada Luisa Jacobson, quien participó de las reuniones de capacitación para la implementación de la resolución mencionada que tuvieron lugar los días 4 de noviembre de 2010 y 5 de diciembre de 2011. Asimismo, se confeccionó y remitió a la OAIP el primer informe semestral de Enlaces de Acceso a la Información Pública, detallando las tareas realizadas por esta Secretaría en el período enero-junio de 2012 para poner en funcionamiento y cumplir con la Resolución (CS) N° 519/2010.

## **11. Sistema de Actualización Puerto**

Durante el año 2010 se elaboró, conjuntamente con la Coordinación General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Rectorado, un proyecto para la construcción de una base de datos que vincule la gestión de los trámites de posgrado con la producción técnico-pedagógica de la Secretaría. Las Unidades Académicas volcaron la información hasta fines de ese año. El cierre de la carga de información así como la evaluación de los datos tuvo lugar durante el primer semestre de 2011. Los datos de posgrados que se incluyen en el sistema Puerto tienen una extraordinaria utilidad para el entrecruzamiento de información acerca de oferta y demanda de posgrados, número de graduados por carrera, índices de deserción, origen de los estudiantes (nacionales/ extranjeros) y mucha otra información crucial para la determinación de políticas en el área. Los datos de posgrados que se incluyen en el sistema Puerto tienen asimismo utilidad para la confección de los padrones de alumnos de posgrado que se utilizaron para el censo 2011.

## **12. Censo de estudiantes de posgrado**

Durante el año 2011 se asesoró al personal profesional del área de Planificación para confeccionar los formularios para el censo 2011 de los estudiantes de posgrado. Con el aporte brindado se logró un formulario que contenía las preguntas para obtener la información deseada. El censo se llevó a cabo en el plazo previsto y la información acumulada será de gran utilidad para establecer políticas en el área de incumbencia de la Secretaría de Posgrado.

## **13. Participación en Reuniones Internacionales**

El Secretario de Posgrado Daniel Sordelli participó en representación del Sr. Rector en la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), que se llevó a cabo en la ciudad de Barranquilla, Colombia, el día 25 de febrero próximo pasado. La Asamblea contó con el quórum reglamentario y todos los puntos en el orden del día fueron tratados y aprobados por unanimidad. La Asamblea fue precedida por la mesa redonda titulada "Vinculación del postgrado y la formación continua con el entorno productivo y empresarial en Iberoamérica". Ambas actividades se desarrollaron en el Teatro José Consuegra Higgins de la Universidad Simón Simón Bolívar (Barranquilla).

El Secretario de Posgrado participó asimismo en un taller en la sede del Banco Mundial en Washington DC, EE.UU, los días 21 y 22 de junio de 2011, a los efectos de evaluar junto a representantes de otras cuatro universidades de América Latina la posibilidad de diseñar y brindar un curso ejecutivo sobre reasentamientos involuntarios. Al no poder viajar para participar en el taller, el Prof. Daniel Nieto (Facultad de Ciencias Económicas), designó a un miembro del equipo docente de la maestría de la UBA que él dirige, el Abogado Fabio Quetglas, para acompañar al Secretario de Posgrado. Participaron además de este taller representantes de: la Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú; la Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia, la Universidad de Costa Rica, San José, Costa Rica; la Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile; y del área de Salvaguardas para América Latina del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo. El interés de la Secretaría de Posgrado, más allá del taller, fue evaluar la factibilidad de generar un posgrado multidisciplinario en el tema de reasentamientos involuntarios.

#### **14. Participación en la Exposición por los 190 años de la UBA**

La Secretaría de Posgrado estuvo presente en las actividades realizadas por los 190 años de la Universidad, en el marco de las cuales se presentó a la comunidad la oferta educativa de la UBA en el área de posgrado.

#### **15. Principales tareas programadas para el año 2012**

El plan estratégico para el año 2012 prevé desarrollar una serie de tareas, las cuales se detallan a continuación.

15.1. Incrementar la asistencia técnica a las unidades académicas para la presentación de proyectos nuevos y modificación de posgrados vigentes.

La magnitud de los equipos docentes de las unidades académicas de la UBA, su interés en generar propuestas educativas en el posgrado y la demanda de conocimiento por parte de la sociedad es el motor que genera propuestas de nuevas carreras de especialización y maestrías. La sociedad moderna se interesa por temas de actualidad que exceden los contenidos curriculares de las asignaturas de grado no sólo de la UBA sino también de otras universidades. Para facilitar a nuestros docentes la confección de solicitudes de creación de nuevos posgrados o de modificación de posgrados vigentes, la Secretaría de Posgrado continuará fortaleciendo la asistencia técnica a las unidades académicas de la UBA. A tal fin, el objetivo de la Secretaría es incrementar el número de entrevistas con docentes y funcionarios de las unidades académicas y, cuando sea menester, realizar reuniones en las mismas. El equipo actual de la Secretaría, que trabaja al extremo de su disponibilidad horaria y su dimensión, deberá adaptarse a la creciente demanda intramural de información y asesoramiento. La efectividad para alcanzar este objetivo dependerá de un adecuado equilibrio entre la dimensión de la planta de personal de la Secretaría y la magnitud de la demanda.

15.2. Propender a la creación de nuevos posgrados con la participación de múltiples unidades académicas.

Se continuará con las reuniones de trabajo para la creación de la Maestría en Transporte Urbano y de la Maestría Interdisciplinaria en Gestión Logística Internacional. Se explorará la factibilidad de crear una Maestría en Periodismo Científico. Se evaluará la posibilidad de analizar la conveniencia de continuar con dos maestrías en el área de la Salud Pública o de unificarlas en un nuevo proyecto superador.

### 15.3. Actualizar el Reglamento de Maestrías.

Se actualizará el Reglamento de Maestrías vigente [Res. (CS) 6650/97] de la Universidad de Buenos Aires. En la segunda mitad del año 2011 se trabajó en la actualización de ese reglamento. Esa actualización fue presentada en la última reunión del año de la Comisión de Posgrado y el correspondiente despacho no contó con el apoyo de la mayoría de los consejeros. Casi simultáneamente, el Ministerio de Educación de la Nación emitió la resolución (ME) 160/11, que determina los nuevos estándares de posgrados para la República Argentina. Esto último hace necesaria la actualización del reglamento.

El nuevo reglamento incorporará la posibilidad de la creación de *maestrías personalizadas*, lo que constituiría un avance que beneficiará a las Facultades con mayor sesgo profesional. Las Maestrías personalizadas ya estaban contempladas en los Estándares y Criterios de las Carreras de Postgrado (ME Res. N° 1168/97) y fueron refrendados en la res (ME) 160/11. La aprobación de este proyecto habilitará a la UBA y a sus Unidades Académicas para generar proyectos de *maestrías personalizadas*. No impone obligación alguna ni modifica aspecto reglamentario alguno que pueda interferir con el normal dictado de las maestrías que en este momento ofrecen. La aprobación de este proyecto abre la perspectiva de poder ofrecer a la comunidad de graduados una actividad educativa novedosa, comparable en su potencial a los doctorados de la UBA. La principal característica que diferencia a los doctorados de la UBA es, justamente, que se dictan en la modalidad *personalizada*. Todas las maestrías que la UBA ofrece en este momento son *estructuradas*.

La Res. (ME) 160/11 de manera novedosa incluye en los estándares ministeriales por primera vez las Maestrías Profesionales. Estas serán también incluidas en el nuevo reglamento.

### 15.4. Trabajar intensamente en propiciar la autoevaluación y la actualización de los posgrados que han perdido su vigencia, con miras a incrementar su calidad.

Los posgrados de la UBA deben ser evaluados y ratificados o modificados cada 5 años. Si bien la mayoría de las carreras de posgrado se encuentra actualizada y funcionando de manera regular, existe un número de ellas en los que el tiempo transcurrido desde su creación o modificación ha superado el margen admisible. Se trabajará intensamente en propiciar el proceso de autoevaluación de los posgrados y de actualización de planes de estudio. Al respecto se realizarán visitas periódicas a las unidades académicas a los efectos de presentar información acerca de las carreras cuyos planes de estudio daten

de más de 5 años o, si teniendo una antigüedad mayor a 5 años desde su última actualización, tengan una acreditación de la CONEAU aún vigente. En dichas reuniones se espera dialogar con los directores de las carreras a actualizar y planificar agendas que contemplen los tiempos administrativos de las unidades académicas, de los responsables del posgrado y del rectorado para la realización de la tarea.

15.5. Elaborar políticas para una mejor coordinación de los posgrados que dependen de más de una unidad académica (dependencia compartida).

La UBA ofrece un número de posgrados en cuya organización y dictado participan dos o más unidades académicas. Estos posgrados, llamados de dependencia compartida (PDC), tienen una sede en la que reside la administración central del posgrado. Un número de estos posgrados interdisciplinarios originalmente fueron creados dentro de la esfera del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la UBA. Otros posgrados de la UBA dependen directamente o indirectamente de Secretarías del Rectorado. La mayoría de estas actividades se desarrollan con normalidad, a satisfacción de alumnos, docentes y administradores. Unas pocas han encontrado situaciones problemáticas, difíciles de resolver dentro del esquema reglamentario vigente. Se proyecta la consulta a las unidades académicas para evaluar las posibles vías de solución a cada situación particular. De esta manera, se fijará una política en lo inmediato para subsanar cualquier déficit de funcionamiento de esos posgrados. Para el plazo mediano, se estudiará el tema para generar una propuesta que cuente con un grado de aceptación significativo, en el sentido de constituir un área dentro de la Secretaría de Posgrado para la coordinación administrativa centralizada de los posgrados que se mencionan. Tal política no implica inactivar sistemas administrativos residentes en una unidad académica dada, si estos están desempeñándose sin dificultades. La tendencia creciente hacia la multidisciplinariedad de los posgrados hace menester diseñar una política clara en el manejo de los PDCs o de aquellos posgrados en los que intervienen 2 o más unidades académicas y que no dependen de una de ellas en particular.

15.6. Promover y agilizar la acreditación de los posgrados de la UBA por la CONEAU.

La Ley de Educación Superior de la Nación (Nº 24.521) prevé los sistemas de acreditación y categorización de las universidades de Argentina. Desde su promulgación, la UBA ha cuestionado algunos aspectos de dicha ley, obteniendo en su momento un fallo favorable de la justicia (dictamen del juez en lo Contencioso Administrativo Federal Ernesto Marinelli) acerca de la no aplicación de ciertos artículos de dicha ley a la UBA. Así, durante

años continuó un debate interno en la UBA acerca de la conveniencia de someter las carreras de grado y posgrado a la acreditación y la categorización. La globalización, especialmente en el campo de la educación, ha generado la necesidad de rever posiciones y, de hecho, se ha ido produciendo de manera espontánea la presentación de carreras de la UBA ante la CONEAU para su acreditación y categorización. La Secretaría ha dispuesto un esquema de atención de consultas por parte de las unidades académicas y de los directores de posgrados para satisfacer preguntas relacionadas con la preparación de las solicitudes de acreditación y categorización. Dichas solicitudes son por último controladas y vehiculizadas por la Secretaría de Posgrado hacia la CONEAU, previa firma del Sr. Rector.

La Secretaría de Posgrado pone especial énfasis en la calidad de las formulaciones de nuevos posgrados, con el objeto de que su ulterior presentación a la CONEAU no encuentre obstáculos para su acreditación. De esa manera, el asesoramiento que brinda la Secretaría para la creación de un nuevo posgrado persigue la promoción de su calidad, para que ésta alcance los niveles que aseguren su acreditación. Se evaluará en este período el diseño y contenidos de la solicitud de creación/actualización de posgrados, determinada por la resolución (CS) N° 807/02 con el objeto de promover el nivel de calidad de las futuras creaciones/actualizaciones de posgrados de la UBA.

15.7. Promover y agilizar la presentación de los posgrados de la UBA al reconocimiento oficial de título por el Ministerio de Educación de la Nación (MEN).

De la misma manera que ocurre con las acreditaciones, cada vez son más los potenciales perjuicios que puede sufrir un egresado de la UBA si la carrera de grado o posgrado cursado no cuenta con el respectivo reconocimiento oficial de título por el Ministerio de Educación de la Nación. Por mucho tiempo la UBA no tuvo una política de estimular tal reconocimiento ni tampoco el MEN tuvo muchas exigencias para con dicho reconocimiento. Estas exigencias se han ido endureciendo y la UBA fue adaptándose a esos cambios, incrementando el número de solicitudes enviadas al MEN. Un número importante carreras de posgrado de la UBA ha obtenido el reconocimiento oficial de título durante el año 2011 y aún se encuentra pendiente de resolución un 15% de las solicitudes enviadas. Si bien el MEN ha facilitado de alguna medida las tramitaciones, éstas no alcanzan aún a la UBA debido a que el pase espontáneo y directo de la solicitud de acreditación de la CONEAU al MEN para reconocimiento de título requiere la carga de los planes de estudio de los posgrados en el Sistema Integrado de Planes de Estudio (SIPES). La Secretaría no





cuenta en el presente con personal suficiente para esta tarea, la que quedará supeditada a la integración de una planta adecuada de personal.

15.8. Perfeccionar la base de datos que vincula la gestión de los trámites de posgrado con la producción técnico-pedagógica de la Secretaría (Sistema de Actualización Puerto).

En el año 2010, a instancias de la Secretaría de Posgrado, las unidades académicas realizaron la carga de datos de posgrados en el sistema puerto (ver ítem 11), en un trabajo en equipo que incluyó la invaluable tarea de la Coordinación General de Tecnologías de la Información. La carga de datos de alumnos 2010 se realizó durante el año 2011. Parte del trabajo se ha hecho, pero falta mucho por hacer. Se planea fortalecer la magnitud y calidad de la información que las unidades académicas incluyan en el sistema PUERTO en años sucesivos, comenzando con la información que se vuelque al sistema correspondiente al año 2011.

Se realizará el análisis de los datos obtenidos y se establecerán las acciones inmediatas a recomendar a las unidades académicas, respecto a los posgrados en los que se verifiquen potenciales dificultades. Se realizará la devolución de información a las unidades académicas para que puedan analizar tendencias y diseñar políticas acordes a oferta educativa y demanda de la sociedad.



## Anexo I

### a) Posgrados creados en 2011 por Unidad Académica

#### **Facultad de Agronomía**

1. Carrera de Especialización en **Mecanización Agrícola**  
(Resolución del Consejo Superior N° 2059/11)
2. Carrera de Especialización en **Negociaciones y Comercio Internacional en Agroindustrias**  
(Resolución del Consejo Superior N° 3947/11)

#### **Facultad de Ciencias Económicas**

3. Carrera de Especialización en **Control Gubernamental**  
(Resolución del Consejo Superior N° 3074/11)
4. Se aprueba la Modalidad a Distancia para el dictado de la Maestría en **Gestión Actuarial de la Seguridad Social** (Resolución del Consejo Superior N° 3944/11)

#### **Facultad de Ciencias Sociales**

5. Maestría en **Estudios Sociales Latinoamericanos**  
(Resolución del Consejo Superior N° 2060/11)

#### **Facultad de Derecho**

6. Maestría en **Derecho Administrativo y Administración Pública**  
(Resolución del Consejo Superior N° 2350/11)

#### **Facultad de Filosofía y Letras**

7. Maestría en **Patrimonio Artístico y Cultura en Sudamérica Colonial**  
(Resolución del Consejo Superior N° 1991/11)
8. Carrera de Especialización en **Gestión Cultural**  
(Resolución del Consejo Superior N° 2061/11)
9. Maestría en **Gestión Cultural**  
(Resolución del Consejo Superior N° 2062/11)

#### **Facultad de Ingeniería**

10. Carrera de Especialización en **Ingeniería Ferroviaria**  
(Resolución del Consejo Superior N° 2447/11)
11. Carrera de Especialización en **Estudios de Tecnologías Urbanas Sostenibles**  
(Resolución del Consejo Superior N° 2513/11)
12. Carrera de Especialización en **Ingeniería de Caminos - Orientación Construcciones y Proyectos** (Resolución del Consejo Superior N° 3211/11)
13. Carrera de Especialización en **Ingeniería Optoelectrónica**  
(Resolución del Consejo Superior N° 3943/11)
14. Maestría en **Planificación y Gestión de la Ingeniería Urbana**  
(Resolución del Consejo Superior N° 3946/11)



## **Facultad de Medicina**

### **15. Carrera de Médico Especialista en Medicina Reproductiva**

(Resolución del Consejo Superior N° 1992/11)

Aperturas de sedes:

Hospital de Clínicas José de San Martín (Resolución del Consejo Superior N° 1993/11)

Instituto de Ginecología y Fertilidad IFER Hospital (Resolución del Consejo Superior N° 1994/11)

### **16. Carrera de Especialización en Nutrición Clínica**

(Resolución del Consejo Superior N° 2556/11)

Apertura de sede:

Escuela de Nutrición de la Facultad de Medicina (Resolución del Consejo Superior N° 2557/11)

### **17. Carrera de Médico Especialista en Aeronáutica y Espacial**

(Resolución del Consejo Superior N° 2972/11)

Apertura de Sede:

Instituto Nacional de Medicina Aeronáutica y Espacial (Resolución del Consejo Superior N° 2973/11)

### **18. Carrera de Médico Especialista en Emergentología Pediátrica**

(Resolución del Consejo Superior N° 3212/11)

Apertura de Sede:

Hospital General de Niños "Pedro de Elizalde" (Resolución del Consejo Superior N° 3213/11)

### **19. Carrera de Médico Especialista en Salud y Ambiente**

(Resolución del Consejo Superior N° 3397/11)

Apertura de Sede:

Instituto para el Desarrollo Humano y la Salud - Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad de Buenos Aires (Resolución del Consejo Superior N° 3398/11)

## **Facultad de Psicología**

### **20. Carrera de Especialización en Psicología Clínica de la Discapacidad**

(Resolución del Consejo Superior N° 2448/11)

### **21. Carrera de Especialización en Psicopedagogía Clínica**

(Resolución del Consejo Superior N° 3075/11)

## **Rectorado**

### **22. Maestría Interdisciplinaria en Estudios sobre Servicios de Comunicación Audiovisual**

## **b) Modificación y actualización de plan de estudios 2011 por Unidad Académica**

### **Facultad de Agronomía**

1. Se modifica la Carrera de Especialización en **Gestión de la Cadena de Valor de la Carne Bovina** (Resolución del Consejo Superior N° 3070/11).
2. Se aprueba la disminución del número de créditos y la carga horaria del curso de "Biología Reproductiva de Plantas Superiores" de la Maestría en **Producción Vegetal** (Resolución del Consejo Superior N° 3462/11).



3. Se aprueba la modificación de la Maestría en **Desarrollo Rural** (Resolución del Consejo Superior N° 3598/11).
4. Se aprueba cambio de nombre de la Carrera de Especialización en Siembra Directa por el de Carrera de Especialización en **Manejo de Suelos y Cultivos en Siembra Directa** y se modifica la denominación de título (Resolución del Consejo Superior N° 3938/11).

## Facultad de Ciencias Económicas

5. Se modifica el plan de estudios de la Carrera de **Especialización en Administración Financiera del Sector Público** (Resolución del Consejo Superior N° 2058/11).
6. Se modifica el plan de estudios de la Maestría en **Administración** (Resolución del Consejo Superior N° 2205/11).
7. Se modifica la Maestría en **Gestión Económica y Financiera de Riesgos** (Resolución del Consejo Superior N° 2508/11).
8. Se modifica la Carrera de Especialización en **Gestión Pública** (Resolución del Consejo Superior N° 3207/11)

## Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

9. Se modifica Carrera de Especialización en **Higiene y Seguridad en el Trabajo** (Resolución del Consejo Superior N° 2555/11).
10. Se modifica el artículo 3 inciso 3.3 (Constitución de la Comisión de Doctorado) y el artículo 4 inciso 4.1 (Asesoramiento que proporciona las Subcomisiones de Doctorado para la Comisión de Doctorado respecto de cada una de las áreas) de Reglamento de **Doctorado** (Resolución del Consejo Superior N° 3945/11)

## Facultad de Ciencias Veterinarias

11. Se aprueba la modificación de la Maestría en **Salud Animal**. (Resolución del Consejo Superior N° 2778/11).
12. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Carrera de Especialización en **Cirugía de Pequeños Animales**. (Resolución del Consejo Superior N° 2885/11).
13. Se aprueba la modificación de la Resolución CS N° 6072/10 de la Carrera de Especialización en **Diagnóstico de Laboratorio de Enfermedades Infecciosas Veterinarias** (Evaluación y Estudiantes reducción o exención de aranceles). (Resolución del Consejo Superior N° 2967/11).
14. Se aprueba la incorporación de las áreas de investigación correspondiente a los trabajos de tesis de la Carrera de **Doctorado**. (Resolución del Consejo Superior N° 3600/11).
15. Se aprueba la modificación de la Maestría en **Reproducción Animal**. (Resolución del Consejo Superior N° 3601/11).

## Facultad de Ciencias Sociales

16. Se modifica la Maestría en **Comunicación y Cultura**. (Resolución del Consejo Superior N° 2966/11).



## Facultad de Derecho

17. Se modifica denominación de la Carrera de Especialización en Derecho Laboral por Carrera de Especialización en **Derecho del Trabajo y del plan de estudios** (Resolución del Consejo Superior N° 1989/11).
18. Se modifica Carrera de Especialización en **Derecho Administrativo y Administración Pública** (Resolución del Consejo Superior N° 2348/11).
19. Se modifica Carrera de Especialización en **Asesoría Jurídica de Empresas** (Resolución del Consejo Superior N° 2349/11).
20. Se modifica la Carrera de Especialización en **Derecho Penal**. (Resolución del Consejo Superior N° 2509/11).
21. Se modifica la Carrera de Especialización en **Derecho de Familia** (Resolución del Consejo Superior N° 2510/11).
22. Se modifica la Maestría en **Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia** (Resolución del Consejo Superior N° 2511/11).
23. Se modifica la Carrera de Especialización en **Estructura Jurídico-Económica de la Regulación Energética** (Resolución del Consejo Superior N° 3952/11).

## Facultad de Farmacia y Bioquímica

24. Se modifica el Reglamento de **Doctorado** (Resolución del Consejo Superior N° 1987/11).
25. Se modifica la Carrera de Especialización en **Industrias Bioquímico Farmacéuticas, orientación Desarrollo y Garantía de Calidad**. (Resolución del Consejo Superior N° 3390/11).
26. Se aprueba la modificación de la Carrera de Especialización en **Esterilización para Farmacéuticos** (Resolución del Consejo Superior N° 3464/11).

## Facultad de Ingeniería

27. Se modifica la Carrera de Especialización en **Higiene y Seguridad en el Trabajo** (Resolución del Consejo Superior N° 2668/11).
28. Se modifica la Carrera de Especialización en **Ingeniería Sanitaria y Ambiental** (Resolución del Consejo Superior N° 3071/11).
29. Se modifica la Maestría en **Ingeniería Sanitaria y Ambiental** (Resolución del Consejo Superior N° 3072/11).
30. Se modifica la Carrera de Especialización en **Ingeniería Portuaria** (Resolución del Consejo Superior N° 3210/11).
31. Se modifica la denominación de la Maestría en Optoelectrónica por la de Maestría en Ingeniería Optoelectrónica y Fotónica y la denominación del título de Magister de la Universidad de Buenos Aires. Se aprueba la modificación del plan de estudios. (Resolución del Consejo Superior N° 3603/11)

## Facultad de Medicina

### I. Modificación de Carreras y Apertura de Sedes

32. Carrera de Médico Especialista en Medicina de la **Industria Farmacéutica** (Resolución del Consejo Superior N° 1990/11)



33. Carrera en **Kinesiología y Fisiatría en Estimulación Temprana y Psicomotricidad** (Resolución del Consejo Superior N° 2968/11).
34. Carrera de Médico Especialista en **Enfermedades Infecciosas** (Resolución del Consejo Superior N° 2890/11).

Apertura de Sedes:

Hospital de Clínicas José de San Martín (Resolución del Consejo Superior N° 2891/11)

Hospital Fernández (Resolución del Consejo Superior N° 2892/11)

Hospital Central San Isidro Dr. Posse (Resolución del Consejo Superior N° 2893/11)

Hospital Italiano (Resolución del Consejo Superior N° 2894/11)

Hospital Muñiz

Departamento de Infecciosas (Resolución del Consejo Superior N° 2895/11)

División SIDA (Resolución del Consejo Superior N° 2896/11)

Centro de Infectología (Resolución del Consejo Superior N° 2897/11)

Hospital Naval P. Mallo (Resolución del Consejo Superior N° 3936/11)

35. Carrera de Médico Especialista en **Ginecología Oncológica**. (Resolución del Consejo Superior N° 3949/11)

Apertura de Sedes:

Hospital de Clínicas José de San Martín (Resolución del Consejo Superior N° 3950/11)

Instituto de Oncología Ángel Roffo (Resolución del Consejo Superior N° 3951/11)

## II. Sólo Apertura de Sedes

- Carrera de Médico Especialista en **Endocrinología**

Apertura de Sedes:

a. Hospital Nacional Alejandro Posadas (Resolución del Consejo Superior N° 1995/11)

b. Sanatorio Güemes (Resolución del Consejo Superior N° 3604/11)

- Carrera de Médico Especialista en **Cirugía Cardiovascular**

Apertura de Sedes:

a. Hospital Británico Central (Resolución del Consejo Superior N° 2206/11).

- Carrera de Médico Especialista en **Ortopedia y Traumatología**

Apertura de Sedes:

a. Hospital Central de San Isidro Dr. Posse (Resolución del Consejo Superior N° 2351/11).

b. Sistema de Salud Malvinas Argentinas (Resolución del Consejo Superior N° 2669/11)

c. Hospital Naval Dr. Pedro Mallo (Resolución del Consejo Superior N° 2670/11)

d. Sanatorio Güemes (Resolución del Consejo Superior N° 3470/11)

- Carrera de Médico Especialista en **Cardiología**

Apertura de Sedes:

a. Sanatorio Güemes (Resolución del Consejo Superior N° 3466/11).



- Carrera de Médico Especialista en **Cardiología Infantil**  
Apertura de Sedes:
  - a. Hospital General de Niños Pedro de Elizalde (Resolución del Consejo Superior N° 2352/11).
  
- Carrera de Especialización en **Kinesiología y Fisiatría Intensivista**  
Apertura de Sedes:
  - a. Hospital Central de San Isidro "Dr. Posse" (Resolución del Consejo Superior N° 2449/11).
  - b. Hospital de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer (Resolución del Consejo Superior N° 2888/11).
  
- Carrera de Médico Especialista en **Cirugía Plástica**  
Apertura de Sedes:
  - a. Hospital General de Agudos Pedro Fiorito (Resolución del Consejo Superior N° 2514/11).
  - b. Hospital General de Agudos Tornú (Resolución del Consejo Superior N° 2515/11).
  - c. Hospital Municipal Houssay Vte. López (Resolución del Consejo Superior N° 2516/11).
  - d. Hospital Adrogué (Resolución del Consejo Superior N° 2517/11).
  - e. Hospital Fernández (Resolución del Consejo Superior N° 3393/11).
  - f. Sanatorio Güemes (Resolución del Consejo Superior N° 3469/11).
  
- Carrera de Médico Especialista en **Medicina Crítica y Terapia Intensiva**  
Apertura de Sedes:
  - a. Hospital Durand y Subsedes: (Resolución del Consejo Superior N° 2558/11)
    - i. Hospital Muñiz
    - ii. Hospital Rivadavia
    - iii. Hospital Cosme Argerich
    - iv. Hospital Carrillo
    - v. Hospital Sirio Libanés
    - vi. Hospital Militar Campo de Mayo
  - b. Hospital General de Agudos Santojanni (Resolución del Consejo Superior N° 2886/11).
  - c. Clínica de los Virreyes (Resolución del Consejo Superior N° 2887/11).
  
- Carrera de Médico Especialista en **Pediatría**  
Apertura de Sedes:
  - a. Centro Gallego de Buenos Aires – Fundación Galicia Salud
  - b. (Resolución del Consejo Superior N° 2779/11).
  - c. Clínica del Niño de Quilmes. (Resolución del Consejo Superior N° 2780/11).
  - d. Hospital Mariano y Luciano de la Vega – Moreno
  - e. (Resolución del Consejo Superior N° 2781/11).
  - f. Sistema de Salud Malvinas Argentinas (Resolución del Consejo Superior N° 2782/11).
  - g. Hospital Materno Infantil Municipalidad de San Isidro Dr. Carlos Gianantonio (Resolución del Consejo Superior N° 2783/11).



- Carrera de Médico Especialista en **Terapia Intensiva Pediátrica**  
Apertura de Sedes:
  - a. Sanatorio Güemes (Resolución del Consejo Superior N° 3467/11).
  
- Carrera de Médico Especialista en **Emergentología**  
Apertura de Sedes:
  - a. Hospital General de Agudos Santojanni (Resolución del Consejo Superior N° 2969/11).
  - b. Sistema de Salud Malvinas Argentinas (Resolución del Consejo Superior N° 2970/11).
  - c. Sanatorio Güemes (Resolución del Consejo Superior N° 3468/11).
  
- Carrera de Médico Especialista en **Medicina Interna Pediátrica**  
Apertura de Sedes:
  - a. Hospital de Niños Elizalde (Resolución del Consejo Superior N° 2971/11).
  
- Carrera de Médico Especialista en **Medicina Sanitaria**  
Apertura de Sedes:
  - a. Sanatorio Güemes (Resolución del Consejo Superior N° 3394/11).
  - b. Hospital Narciso López de Lanús (Resolución del Consejo Superior N° 3395/11).
  - c. Sistema de Salud Malvinas Argentinas (Resolución del Consejo Superior N° 3396/11).
  
- Carrera de Médico Especialista en **Tocoginecología**  
Apertura de Sedes:
  - a. Sanatorio Güemes (Resolución del Consejo Superior N° 3465/11).
  
- Carrera de Médico Especialista en **Nutrición Pediátrica**  
Apertura de Sedes:
  - a. Hospital de Niños Gutiérrez (Resolución del Consejo Superior N° 3935/11).

### III. Apertura de Subsedes

- Carrera de Médico Especialista en **Pediatría:**
  - a. Hospital Madre Teresa de Calcuta - Sede: Hospital de Niños de San Justo - ((Resolución del Consejo Superior N° 2784/11).
  - b. Hospital Dr. Francisco Santojanni - Sede Hospital Hospital de Niños Pedro de Elizalde: (Resolución del Consejo Superior N° 2785/11).
  - c. Hospital Naval Pedro Mallo - Sede Hospital Durand (Resolución del Consejo Superior N° 2559/11).
  
- Carrera de Médico Especialista en **Terapia Intensiva Pediátrica**
  - a. Hospital Municipal del Niño San Justo – La Matanza - Sede Hospital de Pediatría SAMIC Garrahan (Resolución del Consejo Superior N° 2889/11).





## Facultad de Odontología

36. Se modifica la Carrera de Especialización en **Diagnóstico por Imágenes Buco-Maxilo-Facial** (Resolución del Consejo Superior N° 2512/11).
37. Se incorpora al Reglamento para el otorgamiento del título de Doctor de la UBA – Anexo Res. CS N° 4473/89 el inciso K al artículo 6°. (Resolución del Consejo Superior N° 2776/11).
38. Se modifica la denominación de la Carrera de Especialización Principal en Rehabilitación Protética de Alta Complejidad con orientación en Prótesis Implanto Asistida y prótesis parcial fija por la de Carrera de Especialización en **Prótesis Bucal y Rehabilitación Integral Implanto Asistida** y el plan de estudios. (Resolución del Consejo Superior N° 2777/11).
39. Se modifica la denominación de la Carrera de Especialización en Ortodoncia por Carrera de Especialización en **Ortodoncia y Ortopedia Maxilar** y el plan de estudios. (Resolución del Consejo Superior N° 3401/11).
40. Se aprueba cambio de denominación de la Carrera de Especialización en Prótesis Bucal y Rehabilitación Integral Implanto Asistida por **Carrera de Especialización en Prótesis Dentobucomaxilar y Rehabilitación Integral Implantoasistida** y se aprueba la denominación del título. (Resolución del Consejo Superior N° 3471/11).

## Facultad de Psicología

41. Se modifica la Carrera de Especialización en **Psicología Organizacional y del Trabajo** (Resolución del Consejo Superior N° 3073/11).

## Rectorado

42. Se aprueba incorporación materia optativa “Innovación Tecnológica y Sector Agropecuario” en la Maestría en **Política y Gestión de la Ciencia y la Tecnología**. (Resolución del Consejo Superior N° 3214/11).
43. Se aprueba incorporación materia optativa “Antropología de la Ciencia y la Tecnología” en la Maestría en **Política y Gestión de la Ciencia y la Tecnología**. (Resolución del Consejo Superior N° 3215/11)

## PDC

44. Se aprueba la modificación del Reglamento de la **Maestría en Biología Molecular Médica**. (Resolución del Consejo Superior N° 3602/11)
45. Se modifica artículo XIII de R CS 5908/01 de Reglamento de Maestría en **Bromatología y Tecnología de la Industrialización de Alimentos** respecto del jurado de tesis (un miembro debe ser externo). (Resolución del Consejo Superior N° 3937/11)



## Reglamentaciones generales

46. Reglamentación del Programa de **POSDOCTORADO**: se rectifica del Anexo de la R CS 4575/08 la fundamentación / antecedentes y los art.7, 9 y 13 en la forma que se detalla y se aprueba el texto ordenado de la reglamentación respectiva. (Resolución del Consejo Superior N° 3948/11).

## Anexo II

### a) Síntesis de temas trabajados por la Comisión de Estudios de Posgrado. Año 2011.

Temas	Total Expedientes
Apertura de Sedes	52
Creación de Posgrados	25
Designación de Comisión de Doctorado	12
Designación de Directores de Tesis	19
Designación de Jurados de Tesis	11
Modificación de Reglamentos	13
Modificación de Planes de Estudios	37
Otorgar Prórrogas	7
Otorgar Títulos en carácter de excepción	19
Admisión en carácter de excepción	8
<b>Total Expedientes</b>	<b>203</b>

### b) Síntesis del movimiento de expedientes por Facultad realizado en la Secretaría de Posgrado. Año 2011.

Facultad	Expedientes
Agronomía	23
Arquitectura, Diseño y Urbanismo	9
Ciencias Económicas	22
Ciencias Exactas y Naturales	22
Ciencias Sociales	30
Ciencias Veterinarias	10
Derecho	12
Farmacia y Bioquímica	29
Filosofía y Letras	33
Ingeniería	16
Medicina	97
Odontología	7
Psicología	22
Rectorado	25
Secretaría de Posgrado - Varios	4
<b>Total</b>	<b>361</b>



## c) Síntesis del movimiento de expedientes según fecha de ingreso. Año 2011.

Fecha	Expedientes
Enero	8
Febrero	51
Marzo	37
Abril	32
Mayo	35
Junio	58
julio	16
Agosto	22
Septiembre	38
Octubre	34
Noviembre	23
Diciembre*	7
<b>Total</b>	<b>361</b>



## Anexo III

### **Asesoramiento y seguimiento de la formulación de proyectos de posgrado por Unidad Académica.**

Durante el año 2011 se brindó asesoramiento, a través de reuniones con los directores de proyectos de posgrado, o análisis y sugerencias de los proyectos en comunicación vía correo electrónico, en relación con los posgrados que a continuación se detallan. Total de consultas: 56.

#### **Facultad de Agronomía**

1. Maestría en **Desarrollo Rural**
2. Carrera de Especialización en **Turismo Rural**

#### **Facultad de Ciencias Económicas**

1. Maestría en **Gestión Actuarial de la Seguridad Social** modalidad a distancia
2. Maestría en **Gestión Económica y Financiera de riesgos**
3. **Carrera de Especialización en Control Gubernamental**
4. Carrera de Especialización en **Gestión Pública**
5. Carrera de Especialización en **Administración de Organizaciones en el Sector Cultural y Creativo**
6. Maestría en Administración de **Organizaciones en el Sector Cultural y Creativo**
7. Carrera de Especialización en **Contabilidad**
8. Carrera de Especialización en **Tributación**
9. Maestría en **Tributación**

#### **Facultad de Ciencias Sociales**

1. Maestría en **Comunicación y Cultura**
2. Maestría en **Gobierno**
3. Reglamento de **Doctorado**
4. Maestría en **Intervención Social**

#### **Facultad de Ciencias Veterinarias**

1. Maestría en **Salud Animal**
2. Maestría en **Medicina Deportiva del Equino**

#### **Facultad de Derecho**

1. Maestría en **Derecho de Familia**
2. Maestría en **Derecho Penal del Mercosur**
3. Carrera de Especialización en **Estructura Jurídico Económica de la Regulación Energética**
4. Carrera de Especialización en **Derecho Constitucional**



## Facultad de Farmacia y Bioquímica

1. Reglamento de **Doctorado** de la Facultad
2. Carrera de Especialización en **Desarrollo Galénico y Producción Farmacéutica**
3. Reglamento de Residencias

## Facultad de Filosofía y Letras

1. Carrera de Especialización y Maestría en **Gestión Cultural**
2. Maestría en **Estudios Clásicos**
3. Reglamento de **Doctorado**

## Facultad de Ingeniería:

1. Carrera de Especialización en **Ingeniería Ferroviaria**
2. Carrera de Especialización en **Seguridad e Higiene en el Trabajo**
3. Carrera de Especialización en **Ingeniería de Reservorios**
4. Maestría en **Ingeniería Optoelectrónica y Fotónica**
5. Carrera de Especialización en **Ingeniería Optoelectrónica**
6. Carrera de Especialización en **Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación**

**Facultad de Medicina** por consultas, presentación, corrección y elaboración de informes y reelaboración del anexo de la Resolución 807/02 de los siguientes proyectos de posgrado:

1. Carrera de Médico Especialista en **Cirugía Cardiovascular**, Sede Hospital Británico
2. Carrera de Médico Especialista en **Endocrinología** Sede Hospital Churruca Visca, Subsede Hospital Fernández
3. Carrera de Médico Especialista en **Cardiología**, Sede Fundación Sanatorio Güemes
4. Carrera de Médico Especialista en **Terapia Intensiva Pediátrica**, Sede Fundación Sanatorio Güemes
5. Reunión con los Directores de la Carrera de Médico Especialista en **Gastroenterología** y corrección del formulario de presentación de posgrados.
6. Carrera de Médico Especialista en **Ortopedia y Traumatología** Sede Hospital Melchor Posse de San Isidro
7. Carrera de Médico Especialista en **Cirugía General**
8. Carrera de Médico Especialista en **Medicina Nuclear**
9. Carrera de Médico Especialista en **Neurocirugía**
10. Carrera de Especialización Derivada en **Ginecología Oncológica**
11. Carrera de Médico Especialista en **Emergentología Pediátrica**
12. Carrera de Médico Especialista en **Diagnóstico por Imágenes**
13. Carrera de Médico Especialista en **Cirugía Torácica**



## **Facultad de Odontología**

1. Carrera de Especialización Principal en **Rehabilitación Protética de alta Complejidad con orientación en Prótesis Implanto-Asistida y Prótesis Parcial Fija.**
2. Carrera de Especialización en **Ortodoncia y Ortopedia Maxilar**
3. Carrera de Especialización en **Diagnóstico por Imágenes Buco-Máxilo-Facial**
4. Carrera de Especialización en **Odontología Legal**
5. Carrera de Especialización en **Operatoria y Estética Dental**
6. Reglamento de **Doctorado**

## **Facultad de Psicología**

1. Carrera de Especialización en **Psicopedagogía Clínica**

## **Posgrados de Dependencia Compartida**

1. Carrera de Especialización en **Gestión de Servicios**
2. Maestría en **Meteorología Agrícola**

## **Rectorado**

1. Maestría **Interdisciplinaria en Estudios sobre Servicios de Comunicación Audiovisual.**
2. Maestría en **Transporte Urbano.**

## Anexo IV

### a) Síntesis de consultas de posgrado 2011 según procedencia.

Año 2011	Procedencia											Total
	Ciudad de Bs As	Argentina Gran Bs As	Interior	América N	América C	América S	Exterior Europa	Asia	Africa	Oceanía	S / D	
Febrero	16	5	21	12	14	250	17	2	1	0	72	<b>410</b>
%	4	1	5	3	3	61	4	0	0	0	18	100
Marzo	2	3	10	2	3	89	2	1	0	0	18	<b>130</b>
%	2	2	8	2	2	68	2	1	0	0	14	100
Abril	5	2	14	4	7	86	6			0	16	<b>140</b>
%	4	1	10	3	3	61	2	0	0	0	5	100
Mayo	1	0	3	6	2	76	7			0	15	<b>110</b>
%	1	0	3	5	2	69	6	0	0	0	14	100
Junio	2	1	12	3	4	115	2	2		0	19	<b>160</b>
%	1	1	8	2	3	72	1	1	0	0	12	100
Julio	4	0	7	11	5	82	7	0	1	0	23	<b>140</b>
%	3	0	5	8	4	59	5	0	1	0	16	100
Agosto	4	0	6	3	1	31	2	0	0	0	17	<b>64</b>
%	6	0	9	5	2	48	3	0	0	0	27	100
Setiembre	2	2	9	9	2	92	4	1	0	0	34	<b>155</b>
%	1	1	6	6	1	59	3	1	0	0	22	100
Octubre	2	1	13	18	4	95	8	0	0	0	19	<b>160</b>
%	1	1	8	11	3	59	5	0	0	0	12	100
Noviembre	0	1	6	7	1	70	3	1	0	0	15	<b>104</b>
%	0	1	6	7	1	67	3	1	0	0	14	100
Diciembre*	1	1	4	3	3	32	1	2	0	0	3	<b>50</b>
%	2	2	8	6	6	64	2	4	0	0	6	100
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>16</b>	<b>105</b>	<b>78</b>	<b>46</b>	<b>1018</b>	<b>59</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>251</b>	<b>1623</b>
%	2	1	6	5	3	63	4	1	0	0	15	100



## b) Síntesis de consultas de posgrado 2011 según área de consulta.

Año	Área de Consulta							TOTAL
	Ciencias de la Salud Humana	Ciencias Sociales	Humanidades	Ciencias Básicas y Biológicas	Ingenierías, Ciencias del Ambiente y del Hábitat	Ciencias Agropecuarias y Salud Animal	Otras (posgrados en general, becas, a distancia)	
2010								
Febrero	87	152	58	13	79	6	15	<b>410</b>
%	21	37	14	3	19	1	4	100
Marzo	38	38	15	8	20	4	7	<b>130</b>
%	29	29	12	6	15	3	5	100
Abril	40	53	17	6	11	4	9	<b>140</b>
%	29	38	15	4	8	3	6	100
Mayo	25	43	13	5	14	4	6	<b>110</b>
%	23	39	12	5	13	4	5	100
Junio	39	59	21	5	28	2	6	<b>160</b>
%	24	37	13	3	18	1	4	100
Julio	31	59	19	3	17	8	3	<b>140</b>
%	22	42	14	2	12	6	3	100
Agosto	6	32	7	2	12	2	3	<b>64</b>
%	9	50	11	3	19	3	5	100
Setiembre	28	67	24	5	16	2	13	<b>155</b>
%	18	43	15	3	10	1	8	100
Octubre	35	62	24	7	21	4	7	<b>160</b>
%	22	39	15	4	13	3	4	100
Noviembre	22	43	12	4	12	4	7	<b>104</b>
%	21	41	12	4	12	4	7	100
Diciembre*	13	18	4	3	6	3	3	<b>50</b>
%	26	36	8	6	12	6	6	100
<b>TOTAL</b>	<b>364</b>	<b>626</b>	<b>214</b>	<b>61</b>	<b>236</b>	<b>43</b>	<b>79</b>	<b>1623</b>
%	22	39	13	4	15	3	5	100



## Anexo V

## a) Síntesis de Diplomas de posgrado emitidos, serie 1990-2011 por nivel de posgrado.

Año	Especialización	Carreras de Maestrías	Doctorado	TOTAL
1986	765	0	143	908
1987	530	0	137	667
1988	942	0	190	1132
1989	868	4	194	1066
1990	613	19	192	824
1991	385	8	134	527
1992	420	11	145	576
1993	421	14	153	588
1994	423	15	143	581
1995	441	26	136	603
1996	553	25	135	713
1997	642	21	142	805
1998	688	25	167	880
1999	497	52	145	694
2000	883	57	163	1103
2001	915	43	160	1118
2002	1164	44	205	1413
2003	1177	72	213	1462
2004	1197	91	293	1581
2005	1157	113	299	1569
2006	1131	97	281	1509
2007	1307	123	307	1737
2008	1356	126	597	2079
2009	1408	143	481	2032
2010	1511	172	420	2103
2011	1195	245	641	2081
<b>TOTAL</b>	<b>22589</b>	<b>1546</b>	<b>6216</b>	<b>30351</b>

**b) Síntesis de Diplomas de posgrado emitidos, serie 1990-2011 por Unidad Académica. DIPLOMAS DE POSGRADO EXPEDIDOS POR LA UBA**

FACULTADES	1986				1987				1988				1989			
	C	M	D	TOTAL	C	M	D	TOTAL	C	M	D	TOTAL	C	M	D	TOTAL
Agronomía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
Arquitectura, Diseñor y Urbanismo	26	0	0	26	7	0	0	7	10	0	0	10	14	0	0	14
Cs. Económicas	0	0	2	2	0	0	3	3	191	0	4	195	14	0	13	27
Cs. Exactas y Naturales	11	0	62	73	14	0	57	71	10	0	77	87	8	0	95	103
Cs. Sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cs. Veterinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho y Cs. Sociales	32	0	24	56	32	0	4	36	27	0	4	31	62	0	10	72
Farmacia y Bioquímica	14	0	9	23	19	0	12	31	7	0	23	30	16	0	20	36
Filosofía y Letras	1	0	4	5	0	0	6	6	0	0	3	3	0	0	4	4
Ingeniería	171	0	0	171	50	0	0	50	57	0	0	57	46	0	0	46
Medicina	509	0	35	544	408	0	20	428	640	0	50	690	708	0	38	746
Odontología	1	0	7	8	0	0	35	35	0	0	29	29	0	0	14	14
Psicología	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CEA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Maestría en Salud Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>765</b>	<b>0</b>	<b>143</b>	<b>908</b>	<b>530</b>	<b>0</b>	<b>137</b>	<b>667</b>	<b>942</b>	<b>0</b>	<b>190</b>	<b>1132</b>	<b>868</b>	<b>4</b>	<b>194</b>	<b>1066</b>

Fuente: Memorias de la Dirección de Títulos y Planes 1986/ 2011.

\* Contabilizado en las Unidades Académicas.

Referencias: C: Carreras de Especialización, M: Maestrías; D: Doctorado; PDC: Posgrado de Dependencia Compartida; CEA: Centro de Estudios Avanzados

## DIPLOMAS DE POSGRADO EXPEDIDOS POR LA UBA (Continuación)

UNIDADES ACADÉMICAS	1990				1991				1992				1993				1994			
	C	M	D	TOTAL	C	M	D	TOTAL	C	M	D	TOTAL	C	M	D	TOTAL	C	M	D	TOTAL
Agronomía	0	3	0	3	0	7	0	7	0	6	0	6	0	9	0	9	0	10	0	10
Arquitectura, Diseñor y Urbanismo	9	0	0	9	9	0	0	9	10	0	0	10	10	0	0	10	18	0	0	18
Ciencias Económicas	7	16	10	33	33	1	10	44	108	5	4	117	25	5	4	34	9	4	2	15
Ciencias Exactas y Naturales	6	0	115	121	9	0	62	71	6	0	73	79	10	0	85	95	9	0	78	87
Ciencias Sociales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciencias Veterinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0
Derecho	13	0	4	17	12	0	11	23	9	0	13	22	12	0	8	20	11	0	10	21
Farmacia y Bioquímica	15	0	16	31	16	0	17	33	12	0	16	28	11	0	15	26	13	0	26	39
Filosofía y Letras	0	0	7	7	0	0	10	10	0	0	7	7	1	0	9	10	11	0	3	14
Ingeniería	78	0	0	78	27	0	0	27	26	0	0	26	40	0	0	40	37	0	0	37
Medicina	414	0	35	449	251	0	22	273	225	0	29	254	308	0	29	337	304	0	20	324
Odontología	1	0	5	6	10	0	2	12	8	0	3	11	4	0	2	6	7	0	4	11
Psicología	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CEA*	70	0	0	70	18	0	0	18	16	0	0	16	0	0	0	0	4	1	0	5
Maestría en Salud Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>613</b>	<b>19</b>	<b>192</b>	<b>824</b>	<b>385</b>	<b>8</b>	<b>134</b>	<b>527</b>	<b>420</b>	<b>11</b>	<b>145</b>	<b>576</b>	<b>421</b>	<b>14</b>	<b>153</b>	<b>588</b>	<b>423</b>	<b>15</b>	<b>143</b>	<b>581</b>

Fuente: Memorias de la Dirección de Títulos y Planes 1986/ 2011.

\* Contabilizado en las Unidades Académicas.

Referencias: C: Carreras de Especialización, M: Maestrías; D: Doctorado; PDC: Posgrado de Dependencia Compartida; CEA: Centro de Estudios Avanzados

## DIPLOMAS DE POSGRADO EXPEDIDOS POR LA UBA (Continuación)

UNIDADES ACADÉMICAS	1995				1996				1997				1998				1999			
	C	M	D	TOTAL	C	M	D	TOTAL	C	M	D	TOTAL	C	M	D	TOTAL	C	M	D	TOTAL
Agronomía	0	14	0	14	0	11	0	11	0	12	0	12	1	13	1	15	0	16	1	17
Arquitectura, Diseño y Urbanismo	11	0	0	11	10	0	1	11	10	0	0	10	14	0	0	14	21	0	0	21
Cs. Económicas	57	3	1	61	23	7	2	32	12	6	0	18	48	3	1	52	66	15	0	81
Cs. Exactas y Naturales	18	0	68	86	22	0	71	93	38	0	71	109	42	2	82	126	24	1	69	94
Cs. Sociales	9	0	0	9	9	0	0	9	16	0	0	16	3	0	0	3	5	3	0	8
Cs. Veterinarias	0	5	0	5	0	5	0	5	0	1	0	1	0	5	0	5	0	1	3	4
Derecho	6	0	5	11	17	0	4	21	4	0	9	13	11	0	5	16	30	0	11	41
Farmacia y Bioquímica	11	0	14	25	9	0	24	33	51	0	21	72	48	0	20	68	25	0	13	38
Filosofía y Letras	7	0	5	12	1	0	8	9	11	0	21	32	20	0	16	36	23	3	11	37
Ingeniería	30	0	1	31	38	0	0	38	59	0	0	59	61	0	2	63	31	1	1	33
Medicina	279	0	41	320	403	0	25	428	417	0	17	434	415	0	30	445	246	0	34	280
Odontología	5	0	1	6	7	0	0	7	12	0	3	15	15	0	10	25	24	0	2	26
Psicología	8	0	0	8	4	0	0	4	4	0	0	4	2	0	0	2	1	0	0	1
CEA*	0	4	0	4	10	2	0	12	8	2	0	10	8	2	0	10	1	5	0	6
Maestría en Salud Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	7
<b>TOTAL</b>	441	26	136	603	553	25	135	713	642	21	142	805	688	25	167	880	497	52	145	694

Fuente: Memorias de la Dirección de Títulos y Planes 1986/ 2011.

\* Contabilizado en las Unidades Académicas.

Referencias: C: Carreras de Especialización, M: Maestrías; D: Doctorado; PDC: Posgrado de Dependencia Compartida; CEA: Centro de Estudios Avanzados

## DIPLOMAS DE POSGRADO EXPEDIDOS POR LA UBA (Continuación)

UNIDADES ACADÉMICAS	2000				2001				2002				2003				2004			
	C	M	D	TOTAL	C	M	D	TOTAL	C	M	D	TOTAL	C	M	D	TOTAL	C	M	D	TOTAL
Agronomía	1	13	0	14	0	13	1	14	4	17	3	24	2	20	3	25	8	23	4	35
Arquitectura, Diseñor y Urbanismo	66	1	0	67	73	1	0	74	58	1	0	59	70	2	0	72	87	1	1	89
Cs. Económicas	64	6	0	70	53	4	3	60	80	5	2	87	176	7	1	184	174	5	2	181
Cs. Exactas y Naturales	41	6	88	135	37	3	80	120	21	0	89	110	34	1	97	132	22	1	126	149
Cs. Sociales	5	2	0	7	9	3	0	12	3	5	0	8	1	3	0	4	9	9	1	19
Cs. Veterinarias	0	0	4	4	1	1	3	5	13	0	1	14	22	2	0	24	9	1	13	23
Derecho	63	0	8	71	71	0	5	76	99	0	17	116	109	0	20	129	59	1	28	88
Farmacía y Bioquímica	46	4	13	63	23	2	17	42	46	6	33	85	30	2	24	56	30	2	37	69
Filosofía y Letras	28	4	12	44	18	3	21	42	111	4	27	142	55	19	18	92	22	31	27	80
Ingeniería	29	0	5	34	81	1	6	88	63	1	3	67	66	1	4	71	66	0	7	73
Medicina	514	0	30	544	510	0	21	531	638	0	24	662	575	0	40	615	655	0	41	696
Odontología	23	4	3	30	26	0	3	29	21	1	4	26	21	1	2	24	43	0	3	46
Psicología	0	0	0	0	6	0	0	6	2	0	2	4	7	0	4	11	4	1	3	8
CEA*	3	14	0	17	7	8	0	15	5	2	0	7	9	11	0	20	9	13	0	22
Maestría en Salud Pública	0	3	0	3	0	4	0	4	0	2	0	2	0	3	0	3	0	3	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>883</b>	<b>57</b>	<b>163</b>	<b>1103</b>	<b>915</b>	<b>43</b>	<b>160</b>	<b>1118</b>	<b>1164</b>	<b>44</b>	<b>205</b>	<b>1413</b>	<b>1177</b>	<b>72</b>	<b>213</b>	<b>1462</b>	<b>1197</b>	<b>91</b>	<b>293</b>	<b>1581</b>

Fuente: Memorias de la Dirección de Títulos y Planes 1986/ 2011.

\* Contabilizado en las Unidades Académicas.

Referencias: C: Carreras de Especialización, M: Maestrías; D: Doctorado; PDC: Posgrado de Dependencia Compartida; CEA: Centro de Estudios Avanzados

## DIPLOMAS DE POSGRADO EXPEDIDOS POR LA UBA (Continuación)

UNIDADES ACADÉMICAS	2005				2006				2007				2008			
	C	M	D	TOTAL	C	M	D	TOTAL	C	M	D	TOTAL	C	M	D	TOTAL
Agronomía	9	23	7	<b>39</b>	16	10	5	<b>31</b>	27	19	12	<b>58</b>	31	14	7	<b>52</b>
Arquitectura, Diseñor y Urbanismo	70	1	2	<b>73</b>	59	0	0	<b>59</b>	64	1	5	<b>70</b>	93	2	2	<b>97</b>
Cs. Económicas	85	16	10	<b>111</b>	103	10	3	<b>116</b>	118	28	4	<b>150</b>	125	15	1	<b>141</b>
Cs. Exactas y Naturales	34	10	137	<b>181</b>	35	10	101	<b>146</b>	45	18	119	<b>182</b>	37	19	236	<b>292</b>
Cs. Sociales	8	11	1	<b>20</b>	6	14	11	<b>31</b>	22	20	11	<b>53</b>	21	24	19	<b>64</b>
Cs. Veterinarias	14	4	11	<b>29</b>	14	2	7	<b>23</b>	16	1	5	<b>22</b>	12	1	9	<b>22</b>
Derecho	84	0	13	<b>97</b>	92	2	8	<b>102</b>	64	2	10	<b>76</b>	96	5	16	<b>117</b>
Farmacia y Bioquímica	30	4	37	<b>71</b>	61	7	27	<b>95</b>	31	1	41	<b>73</b>	35	9	137	<b>181</b>
Filosofía y Letras	18	29	28	<b>75</b>	13	20	64	<b>97</b>	10	13	40	<b>63</b>	10	23	88	<b>121</b>
Ingeniería	70	2	5	<b>77</b>	45	2	6	<b>53</b>	70	7	2	<b>79</b>	75	3	6	<b>84</b>
Medicina	707	7	33	<b>747</b>	639	0	35	<b>674</b>	797	4	41	<b>842</b>	770	1	54	<b>825</b>
Odontología	22	0	9	<b>31</b>	35	0	9	<b>44</b>	32	0	11	<b>43</b>	49	0	7	<b>56</b>
Psicología	1	0	6	<b>7</b>	10	12	5	<b>27</b>	10	7	6	<b>23</b>	1	6	15	<b>22</b>
CEA*	5	2	0	<b>7</b>	3	6	0	<b>9</b>	1	0	0	<b>1</b>	1	2	0	<b>3</b>
Maestría en Salud Pública	0	4	0	<b>4</b>	0	2	0	<b>2</b>	0	2	0	<b>2</b>	0	2	0	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1157</b>	<b>113</b>	<b>299</b>	<b>1569</b>	<b>1131</b>	<b>97</b>	<b>281</b>	<b>1509</b>	<b>1307</b>	<b>123</b>	<b>307</b>	<b>1737</b>	<b>1356</b>	<b>126</b>	<b>597</b>	<b>2079</b>

Fuente: Memorias de la Dirección de Títulos y Planes 1986/ 2011.

\* Contabilizado en las Unidades Académicas.

Referencias: C: Carreras de Especialización, M: Maestrías; D: Doctorado; PDC: Posgrado de Dependencia Compartida; CEA: Centro de Estudios Avanzados

## DIPLOMAS DE POSGRADO EXPEDIDOS POR LA UBA

UNIDADES ACADÉMICAS	2009				2010				2011			
	C	M	D	TOTAL	C	M	D	TOTAL	C	M	D	TOTAL
Agronomía	35	18	9	<b>62</b>	38	26	11	<b>75</b>	32	43	18	<b>93</b>
Arquitectura, Diseño y Urbanismo	89	0	1	<b>90</b>	54	2	1	<b>57</b>	90	2	2	<b>94</b>
Cs. Económicas	86	23	10	<b>119</b>	91	34	7	<b>132</b>	126	27	3	<b>156</b>
Cs. Exactas y Naturales	44	20	211	<b>275</b>	74	20	157	<b>251</b>	77	13	204	<b>294</b>
Cs. Sociales	19	21	25	<b>65</b>	10	28	25	<b>63</b>	16	49	81	<b>146</b>
Cs. Veterinarias	25	4	11	<b>40</b>	41	3	3	<b>47</b>	42	10	11	<b>63</b>
Derecho	94	3	25	<b>122</b>	127	10	18	<b>155</b>	129	5	21	<b>155</b>
Farmacia y Bioquímica	32	13	70	<b>115</b>	54	14	72	<b>140</b>	32	20	57	<b>109</b>
Filosofía y Letras	18	19	37	<b>74</b>	12	17	45	<b>74</b>	27	40	152	<b>219</b>
Ingeniería	75	1	25	<b>101</b>	69	4	15	<b>88</b>	86	11	11	<b>108</b>
Medicina	798	3	31	<b>832</b>	850	2	39	<b>891</b>	477	6	60	<b>543</b>
Odontología	84	5	11	<b>100</b>	74	0	14	<b>88</b>	40	0	7	<b>47</b>
Psicología	9	8	15	<b>32</b>	17	10	13	<b>40</b>	21	15	14	<b>50</b>
CEA*	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>	0	0	0	<b>0</b>
Maestría en Salud Pública	0	5	0	<b>5</b>	0	2	0	<b>2</b>	0	4	0	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1408</b>	<b>143</b>	<b>481</b>	<b>2032</b>	<b>1511</b>	<b>172</b>	<b>420</b>	<b>2103</b>	<b>1195</b>	<b>245</b>	<b>641</b>	<b>2081</b>

Fuente: Memorias de la Dirección de Títulos y Planes 1986/ 2011.

\* Contabilizado en las Unidades Académicas.

Referencias: C: Carreras de Especialización, M: Maestrías; D: Doctorado; PDC: Posgrado de Dependencia Compartida; CEA: Centro de Estudios Avanzados.